

febrero 16/95 P. 156.



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Lcda. Patricia Elizabeth Naveda Suárez



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por WILSON ANIBERTO GARCEDO RAMOS, LUIS MARQUEZ LOPEZ ESPINOZA, LUIS MURRAY LOPEZ FERRERES Y GLADYS GUILLELIA SALAZAR JIMES DE LOPEZ; RAUL CELOSO SEBRANO AYERCA Y BEVERLY ROSAMARIA JIMES OCANA DE SERRANO; JOSE A LEONARDO TAYAYO ROJERO, JOSE Y A. WILLIAMS VILLAZ BRINDUZZI Y MARIA DOLores TAYAYO SUBRIC DE VILLAZ

A favor de CECILIA ANTONIO ESPERANZA Y VICTOR RAJERO GARCEDO RAMOS

Cuantía N° INDEFINIDA

COPIA N° PRIMERA

DIRECCION: ATAHUALPA N° 390 - JUNTO AL BANCO CENTRAL

TELEFONO: OFICINA 885-400 - DOMICILIO: 885-196 - PUYO

CESION DE PARTICIPACIONES



NOTARIA
SEGUNDA

CANTON
PASTAZA



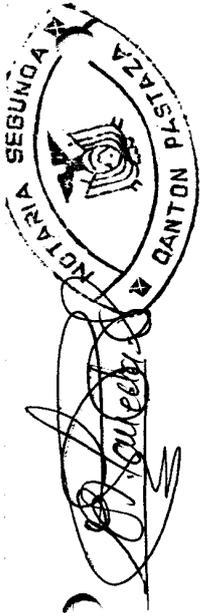
1	OTORGADA POR:
2	
3	WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, LUIS ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA, LUIS
4	HUMBERTO LOPEZ PAREDES Y GLADYS OLIMPIA SANCHEZ JINES DE LOPEZ; RAMON
5	HOMERO SERRANO MAYORGA Y ELVIRA ROSALINA NUÑEZ OCAÑA DE SERRANO; JOSE
6	ALEJANDRO TAMAYO ROMERO, JOSE MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ Y MARTHA
7	DOLORES TAMAYO ROMERO DE VELEZ
8	A FAVOR DE :
9	CESAR HUMBERTO ALVAREZ MIRANDA Y VICTOR RAMIRO CAICEDO RAMOS
10	CUANTIA : INDETERMINADA
11	En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, República del
12	Ecuador, hoy día quince de febrero de mil novecientos noventa y
13	cinco, ante mí Licda. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notario Segunda
14	del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte los señores: WILSON AL-
15	BERTO CAICEDO RAMOS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil solte-
16	ro, con domicilio en la ciudad de puyo, cantón Pastaza, provincia de
17	pastaza; LUIS ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA, ecuatoriano, mayor de edad, de
18	estado civil soltero, con domicilio en Quero, cantón del mismo nombre,
19	provincia de Tungurahua, y ocasionalmente por esta ciudad de Puyo; LUIS
20	HUMBERTO LOPEZ PAREDES Y GLADYS OLIMPIA SANCHEZ JINES DE LOPEZ;
21	ecuatorianos, mayores de edad, de estado casados, domiciliados en esta
22	ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza; RAMON HOMERO SE-
23	RRANO MAYORGA Y ELVIRA ROSALINA NUÑEZ OCAÑA DE SERRANO; ecuatorianos,
24	mayores de edad, de estado casados, domiciliados en esta ciudad de Pu-
25	yo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza; JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO,
26	ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio
27	en esta ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza; y JOSE
28	MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ Y MARTHA DOLORES TAMAYO ROMERO DE VELEZ;

1 ecuatorianos, mayores de edad, de estado casados, domiciliados en esta
2 ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, a quienes en ade-
3 lante se les denominará CEDENTES; y por otra parte los señores CESAR
4 HUMBERTO ALVAREZ MIRANDA, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil
5 casado, con domicilio en esta ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, provincia
6 de Pastaza; VICTOR RAMIRO CAICEDO RAMOS, ecuatoriano, mayor de edad de
7 estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Puyo, Cantón Pas-
8 taza, provincia de Pastaza; a quienes para efectos de este contrato se
9 les denominará CESIONARIOS; capaces para contratar y obligarse a quienes
10 de conocerlos doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta
11 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la
12 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
13 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase incluir una
14 que contenga el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
15 COMPAÑIA DE TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.- PRIMERA.-
16 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por
17 una parte los señores: WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, ecuatoriano, mayor
18 de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Puyo,
19 cantón Pastaza, provincia de pastaza; LUIS ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA,
20 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en
21 Quero, cantón del mismo nombre, provincia de Tungurahua; LUIS HUMBERTO
22 LOPEZ PAREDES; ecuatoriano, mayor de edad, de estado casado, con
23 domicilio en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza;
24 RAMON HOMERO SERRANO MAYORGA; ecuatoriano, mayor de edad, de estado
25 casado, con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia
26 de Pastaza; JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO, ecuatoriano, mayor de edad,
27 de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Puyo,
28 Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza; y JOSE MAXIMILIANO VELEZ



NOTARIA
SEGUNDA

CANTON
PASTAZA



1 BERMUDEZ; ecuatoriano, mayor de edad, de estado casado, con domicilio
2 en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, a quienes
3 en adelante se les denominará CEDENTES; y por otra parte los señores
4 CESAR HUMBERTO ALVAREZ MIRANDA, ecuatoriano, mayor de edad de estado
5 civil casado, con domicilio en esta ciudad de Puyo, Cantón Pastaza,
6 provincia de Pastaza; VICTOR RAMIRO CAICEDO RAMOS, ecuatoriano, mayor
7 de edad de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Puyo,
8 Cantón Pastaza, provincia de Pastaza; a quienes para efectos de este
9 contrato se les denominará CESIONARIOS. Los comparecientes legalmente
10 capaces para obligarse y contratar, conviene en celebrar como en efecto
11 celebran el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
12 COMPAÑIA "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.". Comparecen también los
13 señores GLADYS OLIMPIA SANCHEZ JINES DE LOPEZ, ELVIRA ROSALINA NUÑEZ
14 OCAÑA DE SERRANO Y MARTHA DOLORES TAMAYO ROMERO DE VELEZ, a efectos
15 de dar su pleno consentimiento para la celebración de este contrato,
16 al tenor de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno reformado
17 del código Civil. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La junta General de socios
18 de la COMPAÑIA "TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA." en cesión
19 celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco,
20 resolvió con el consentimiento unánime del capital Social autorizar a
21 los socios señores: WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, LUIS ENRIQUE LOPEZ
22 ESPINOZA, LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES; RAMON HOMERO SERRANO MAYORGA;
23 JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO, JOSE MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ. Para que
24 transfiera en favor de los señores: CESAR HUMBERTO ALVAREZ MIRANDA Y
25 VICTOR RAMIRO CAICEDO RAMOS. Participaciones sociales de un mil sucres
26 cada una que poseen en el capital social de "TRANSPORTES REINA CUMANDA
27 CIA. LTDA." conforme se desprende de la certificación conferida por
28 el señor Gerente General de esta Compañia que se agrega como

1 habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: El cedente señor
2 WILSON CAICEDO RAMOS por sus propios y personales derechos transfiere
3 y da en perpetua enajenación en favor del cesionario señor Cesar
4 humberto Alvarez Miranda ochenta y cuatro participaciones de un mil
5 sucres cada una. EL CEDENTE señor LUIS ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA, por sus
6 propios y personales derechos, transfiere y da en perpetua enajenación
7 en favor del CESIONARIO señor Cesar Humberto Alvarez Miranda, ochenta
8 y dos participaciones de un mil sucres cada una . El CEDENTE señor
9 RAMON HOMERO SERRANO MAYORGA, por sus propios y personales derechos,
10 transfiere y da en perpetua enajenación en favor del CESIONARIO señor
11 Cesar Humberto Alvarez Miranda, ochenta y cuatro participaciones de
12 un mil sucres cada una. El CEDENTE señor JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO,
13 por sus propios y personales derechos, transfiere y da en perpetua
14 enajenación en favor del CESIONARIO Victor Ramiro Caicedo, ochenta y
15 cuatro participaciones de un mil sucres cada una. El CEDENTE señor
16 JOSE MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ, por sus propios y personales
17 derechos, transfiere y da en perpetua enajenación en favor del
18 CESIONARIO señor Victor Ramiro Caicedo, ochenta y cuatro
19 participaciones de un mil sucres cada una y; El CEDENTE señor LUIS
20 HUMBERTO LOPEZ, por sus propios y personales derechos, transfiere y
21 da en perpetua enajenación en favor del CESIONARIO señor Victor Ramiro
22 Caicedo, ochenta y dos participaciones de un mil sucres cada una.
23 CUARTA: PRECIO: Se establece como precio o valor del presente contrato
24 al que representa nominalmente las participaciones sociales materia
25 de la transferencia es decir la suma de S/. 500.000,00 que los cedentes
26 declaran haber recibido al contado, en dinero de curso legal, a
27 prorroga de las participaciones de su propiedad, a su entera
28 satisfacción sin que exista reclamo alguno que formular en este



NOTARIA
SEGUNDA

CANTON
PASTAZA



1 sentido. QUINTA: CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVOS. La

2 transferencia de las participaciones sociales que se efectua en virtud

3 de este instrumento comprende la de todos los derechos y obligaciones

4 correlativos a dichas participaciones, sin reserva de ninguna

5 naturaleza, y asi lo declaran y aceptan expresamente las partes

6 contratantes: SEXTA: ACEPTACION EXPRESA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se

7 agrega como documento habilitante el certificado conferido por el señor

8 Gerente General y representante de " TRANSPORTES REINA CUMANDA Cia:

9 Ltda. " Respecto a la autorización de la Junta General de socios, para

10 que se realice la cesión de participaciones objeto del presente

11 contrato en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 115 de la ley de

12 compañías. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

13 estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta

14 que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de

15 sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Gabriel

16 Ruiz Albán. Abogado en Matrícula N° uno ocho cero cuatro. ~~un ureha~~ que

17 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, cédulas de

18 Ley presentadas. Se adjunta la carta de pago de impuesto y

19 adicionales. Para la celebración de esta escritura, se observaron los

20 preceptos legales; y leída que fue a los comparecientes por mi la

21 Notario, en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme

22 se desprende del numeral noveno del Art. veinte y nueve de la Ley

23 Notarial, se ratifican y para constancia la firma conmigo en unidad

24 de acto de todo lo cual doy fe. - F I R M A N. - f) Wilson Al

25 berto Caicedo Ramos C.C.No.160010878-9, C.V.No.004-322; f)

26 César Humberto Alvarez C.C.No.180031964-0, C.V.No.002-003;

27 f)Victor Ramiro ~~Caicedo~~ C.C.no.150011488-7, C.V.No. 004-321

28 f)Luis Enrique López Espinoza C.C.No.180028088-3, C.V.NO.

1 0032027; f) Luis Humberto López Paredes C.C.No.180032774-2
2 C.V.No.016-286; f) Gladys Olimpia Sánchez Jines C.C.No.18010
3 3472-7, C.V.No.026-198; f) Ramon Homero Serrano Mayorga C.
4 C.N.090154942-8, C.V.No.027-210; f) Elvira Rosalina Núñez
5 Ocaña C.C.No.060085792-4, C.V.N.020-264; f) José Alejandro
6 Tamayo Romero C.C.N.160006041-0, C.V.N.028-232; f) José -
7 Maximiliano Velez Bermudez C.C.No.130077578-8, C.V.N.PA
8 0000558; f) Martha Dolores Tamayo Romero C.C.No.160005487-6
9 C.V.N.028-233; f) Licenciada Elizabeth Naveda Suárez, NOTA
10 RIO SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay un sello.- Se otorgó
11 ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que -
12 signo, firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebra
13 ción.- La Notario: P.E. NAVEDA SUAREZ -

14
15 *Lda. P. Elizabeth Naveda*
16 NOTARIA PUBLICA



17
18
19
20 *En esta fecha y con*
21 *el Número 9 del Registro de Preconstit, se.*
22 *halla inscrita la presente Escritura Pública*
23 *de Cesión de Participaciones, fundándose*
24 *Nota en el Libro Repertorio por el Número*
25 *150.-*

26 *Luyo Febrero 16 de 1995*
27 *El Registrado*



28 *[Handwritten signature]*

Puyo, 8 de enero de 1993

Señor

Maximiliano Vélez

Ciudad.

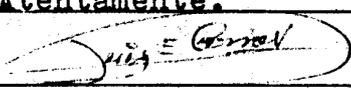
De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me cump^{le} comunicar a usted que -
la Junta General de Socios de la Compañía de Transportes CIA
LTDA. "REINA CUMANDA"., reunida en esta ciudad el día sábado
6 del mes y año que decurre en sesión ~~extra~~ordinaria, resol-
vió por unanimidad designar a usted para que ocupe el cargo
PRESIDENTE de la CIA. por el lapso estatutario de dos años,-
contados a la fecha de inscripción de este nombramiento en -
el Registro Mercantil. De acuerdo a los estatutos a usted -
le corresponde subrogar al GERENTE GENERAL en ausencia o im-
pedimento de actuar de éste, entre otros derechos y atribu-
ciones.

La CIA se constituyó en Ambato mediante Escritura Públi-
ca otorgada ante el Notario Tercero de dicho cantón, el 13 -
de agosto de 1984, e inscrita dicha Escritura juntamente con
la Resolución No. RL12220 de la Superintendencia de Compa -
ñías que lo aprueba, el 10 de septiembre de 1984, en el Re -
gistro Mercantil del cantón Puyo, bajo el No.775, el 19 de -
septiembre de 1984.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.


Lic. Luis Corral Valverde

GERENTE GENERAL.

11
22
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

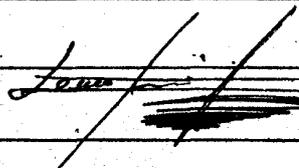
Acepto el cargo para el cual he sido designado.


Maximiliano Vélez

RAZON: Siento por tal que, en esta fecha procedí a la inscripción del Nombramiento que antecede, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 137.-

Puyo, Febrero 17 de 1.993

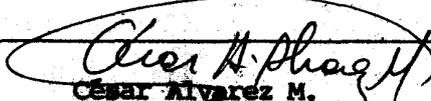
EL REGISTRADOR





Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Compañía.

Certifico. Puyo, enero 14 de 1995.


César Alvarez M.
GERENTE-SECRETARIO.

TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDA" Cia. Ltda.

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 12220, Septiembre 10 de 1984

Permiso de Operación No. 557, Marzo 28 de 1985

Oficio No. 104-RC

Puyo, a 14 de enero de 1995.

Señor
César H. Alvarez Miranda
Presente.

De mi consideración:

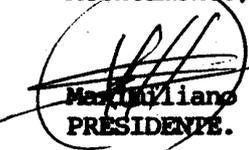
En mi calidad de Presidente de la Compañía de Transportes "REINA CUMANDA" Cia. Ltda., con sede en esta ciudad, me permito comunicarle a usted, que la Junta General de Socios en sesión Extraordinaria efectuada el día sábado 14 de enero del año en curso, por unanimidad resolvió designarle GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el lapso estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo estipulado en los Estatutos Sociales, a usted le corresponde la representación legal de la compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales, entre otros derechos y atribuciones como Gerente General.

La Compañía se constituyó en Ambato mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón, el 13 de agosto de 1984 inscrita conjuntamente con la Resolución Nr. RL12220 de la Superintendencia de Compañías, aprobada el 10 de septiembre de 1984 en el Registro Mercantil de la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, bajo el Nr. 775 del 19 de septiembre de 1984.

Con la seguridad de su aceptación para esta designación, a nombre de la Compañía le reitero los debidos agradecimientos.

Atentamente,


Maximiliano Vélez B.
PRESIDENTE.



jfp.

TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDA" Cía. Ltda.

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 12220, Septiembre 10 de 1984

Permiso de Operación No. 557, Marzo 28 de 1985

Oficio No.

Puyo, a de de 199

CERTIFICACION

YO, César Humberto Alvarez Miranda, en mi calidad de Gerente General CERTIFICO, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transportes *REINA CUMANDA* CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió con el consentimiento unánime del Capital Social autorizó a los socios señores: WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, LUIS ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA, LUIS HUMBERTO LOPEZ PAREDES, RAMON HOMERO SERRANO MAYORGA, JOSE ALEJANDRO TAMAYO ROMERO y JOSE MAXIMILIANO VELEZ BERMUDEZ, para que se transfiera en favor de los señores: CESAR HUMBERTO ALVAREZ MIRANDA y VICTOR RAMIRO CAICEDO RAMOS, cuya admisión como nuevos socios de la Compañía también autorizó dicha Junta, participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una que posean en el Capital Social de la Compañía, con todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones, según el siguiente detalle:

El Cedente señor Wilson Alberto Caicedo Ramos por sus propios y personales derechos transfiere y da en perpetua enajenación en favor del Cesionario señor César Humberto Alvarez Miranda, 84 participaciones de un mil sucres cada una;

El Cedente señor Luis Enrique López Espinoza, con sus propios y personales derechos transfiere y da en perpetua enajenación en favor del Cesionario señor César Humberto Alvarez Miranda, 82 participaciones de un mil sucres cada una;

El Cedente señor Ramon Homero Serrano Mayorga, por sus propios y personales derechos, transfiere y da en perpetua enajenación en favor del Cesionario señor César Humberto Alvarez Miranda, 84 participaciones de un mil sucres cada una;

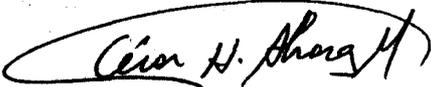
El Cedente señor José Alejandro Tamayo Romero, por sus propios y personales derechos transfiere y da en perpetua enajenación en favor del Cesionario señor Víctor Ramiro Caicedo Ramos, 84 participaciones de un mil sucres cada una;

El Cedente señor José Maximiliano Vélez Bermúdez, por sus propios y personales derechos, transfiere y da en perpetua enajenación en favor del Cesionario señor Víctor Ramiro Caicedo Ramos, 84 participaciones de un mil sucres cada una; y,

El Cedente señor Luis Humberto López Paredes por sus propios y personales derechos, transfiere y da en perpetua enajenación en favor del Cesionario señor Víctor Ramiro Caicedo Ramos, 82 participaciones de un mil sucres cada una;

La presente certificación la extiendo al amparo de los previsto en el Art.

115 de la Ley de Compañías, remitiéndome al Acta respectiva incorporado en el libro correspondiente, bajo mi custodia.



César Humberto Álvarez Miranda.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES REINA CUYANDA CIA. LTDA.

Certifico, que el presente es fiel copia del documento original, que
se deposita en el archivo de la Entidad.-
JFP.



César Álvarez Miranda.
GERENTE GENERAL.

CUADRO DE REDISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL DE s/ 2'000.000,00.
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES *REINA CUMANDA* CIA. LTDA.
EXPEDIENTE N°. 16.343

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		PARTICIP. VENDIDAS		TOTAL CAPITAL SOCIAL	
	PARTICIP.	VALORES	NUMERO	VALORES	N°. PARTICIP	VALORES.
1. CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO	334	334.000,00	84	84.000,00	250	250.000,00
2. LOPEZ ESPINOZA LUIS ENRIQUE	332	332.000,00	82	82.000,00	250	250.000,00
3. LOPEZ PAREDES LUIS HUMBERTO	332	332.000,00	82	82.000,00	250	250.000,00
4. SERRANO MAYORGA RAMON HOMERO	334	334.000,00	84	84.000,00	250	250.000,00
5. TAMAYO ROMERO JOSE ALEJANDRO	334	334.000,00	84	84.000,00	250	250.000,00
6. VELEZ BERMUDEZ MAXIMILIANO JOSE	334	334.000,00	84	84.000,00	250	250.000,00
7. ALVAREZ MIRANDA CESAR HUMBERTO					250	250.000,00
8. CAICEDO RAMOS VICTOR RAMIRO					250	250.000,00
S U M A N:	2.000	2'000.000,00	500	500.000,00	2.000	2'000.000,00

Puyo, Enero 10 de 1995.

César H. Álvarez Miranda
César H. Álvarez Miranda
GERENTE GENERAL

Certifico que el presente es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la oficina. Puyo, 15/1/1995.

César H. Álvarez Miranda
César H. Álvarez Miranda
GERENTE GENERAL



**CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
DE PASTAZA**

Oficio N° 249-DA-CPTP.

Puyo, a 23 de Noviembre de 1994

Señor
José Vélez
PRESIDENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTES "REINA CUMANDA"
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes tengo a bien comunicarle que el Directorio del Consejo Provincial de Tránsito de Pastaza, en sesión extraordinaria efectuada el 16 de noviembre del año en curso, aprobó el Informe de la Comisión Técnica de Tarificación, Fletes, Rutas y Frecuencias de este Organismo, sobre el INCREMENTO DE CUPOS Y FRECUENCIAS SOLICITADO POR LA CIA. DE TRANSPORTES "REINA CUMANDA", en el mismo se RECOMIENDA Y APRUBA LO SIGUIENTE:

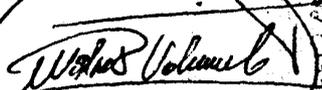
-NEGAR EL INCREMENTO DE FRECUENCIAS solicitado por la Cia. "REINA CUMANDA" en la ruta Puyo-Shell y Viceversa cada 10 minutos.

-AUTORIZAR a la mencionada Compañía el INCREMENTO DE DOS CUPOS, previo el cumplimiento de los requisitos legales existentes para el efecto, con la finalidad de propender al mejoramiento del Parque Automotor de la empresa, ya que cuenta con tres unidades de modelos atrazados y que según resolución del Consejo Nacional deben salir del Servicio Público.

Particular que comunico con el objeto de que se sirvan realizar los trámites legales pertinentes para el INCREMENTO DE LOS DOS CUPOS AUTORIZADOS por este Organismo.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

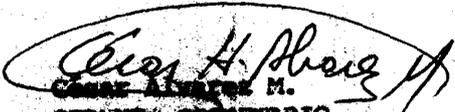

Egdo. Wilver Valverde
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUYO



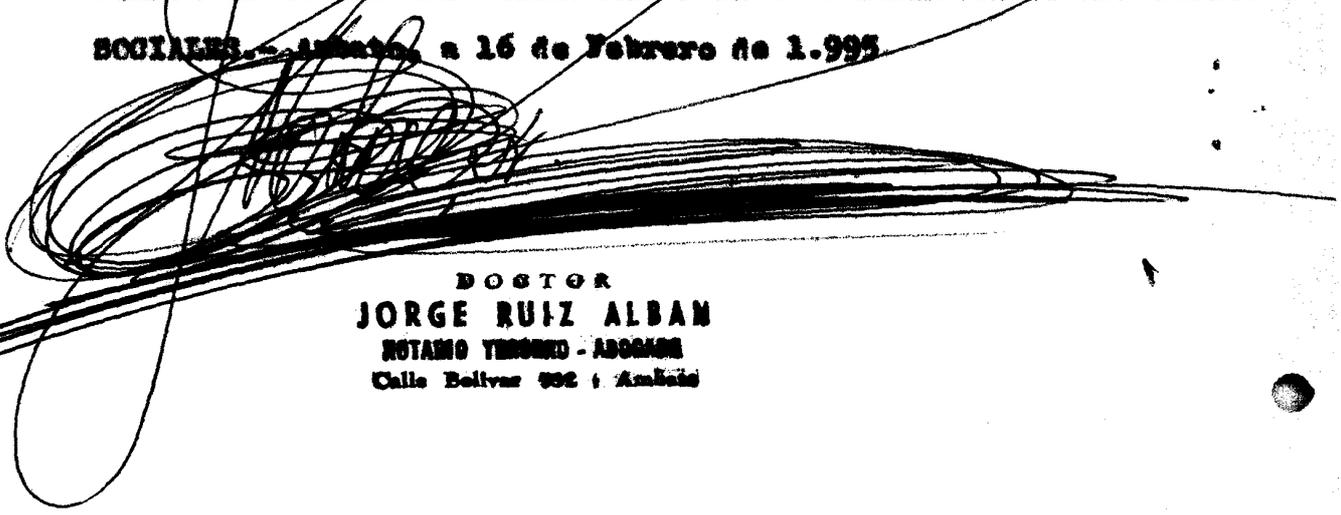
RECIBIDO 24-XI-94
10. AM

WV/sa.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía
Certifico.-


Cesar Alvarez M.
GERENTE SECRETARIO.

RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES MARITIMOS GUAYAMA OIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA TERCER DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, TOME ENBIDA NOTA
ACORDA EN LA PRESENTE CELEBRACION DE TRANSFERENCIA DE APERTACIONES
SOCIALES. - Hecho, a 16 de Febrero de 1.995.



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ASOCIADO
Calle Bolívar 992 - América